

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (5 - 627) 18 NOV 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, la Ordenanza 57 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según la Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento - Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia del año fiscal 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2021 y modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que según el artículo 64 de la Ordenanza No 057 del 11 de diciembre de 2020 establece: *"En el caso de los convenios de cofinanciación de programas y proyectos firmados con otras entidades públicas del nivel Nacional, Departamental o Municipal en los cuales el Departamento de Santander sea el ejecutor y/o beneficiario de los recursos, el Departamento de Santander podrá adicionar por medio de Decreto, la totalidad de los recursos o de los convenios firmados"*. comillas fuera del texto.
3. Que el señor Gobernador del Departamento de Santander, la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, quien a su vez lo hace en calidad de mandatario del Departamento Nacional De Planeación – DNP y el Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, debidamente facultado para contratar en los Acuerdos No. 01-034 de 2020, No. 01-028 de 2021 y acuerdo No.01-043 del 4 de noviembre del 2021 suscriben el CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210677 derivado del Pacto Funcional Santander contrato de mandato 221009- suscrito entre el DNP y ENTERRITORIO, cuyo objeto es destinar recursos del Fondo Regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la financiación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA", que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del pacto funcional Santander, para transferir a la entidad ejecutora recursos del Fondo para los Pactos Territoriales hasta la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$28.274.924.970.00) que estan destinados a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA" Comillas en el texto original.
4. Que para la vigencia fiscal 2021 ENTerritorio efectuará el giro de recursos por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.754.503.547,00) , amparado con el certificado de recursos No. 10328 del 14 de octubre de 2021 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio.
5. Que el CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210677 derivado del pacto funcional Santander contrato de mandato No. 221009 suscrito entre el DNP y ENTERRITORIO, en su cláusula tercera asigna a las Unidades Tecnológicas de Santander como la ENTIDAD EJECUTORA del proyecto de inversión, con plazo para la ejecución del proyecto de VEINTIDOS (22) MESES, amparando el giro de recursos para la vigencia 2021 \$5.754.503.547,00, con vigencias futuras No. 13 del 14 de octubre de 2021 por valor de \$ 14.386.258.867,00 para el 2022 y para la vigencia 2023 se cuenta con el certificado de vigencias futuras No. 14 del 14 de octubre de 2021 por valor de \$ 8.134.162.556,00, expedidos con ENTerritorio.
6. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS DEPARTAMENTAL, en Acta Nro.039 de noviembre 11 de 2021 aprobó y autorizó la presente incorporación por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.754.503.547,00)
7. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda con fecha 11 de noviembre de 2021 dió aprobación a la presente Incorporación presupuestal.
8. Que con base en los considerandos anteriores se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander - Unidades Tecnológicas de Santander la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.754.503.547,00)



	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (**2- 627**)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Incorpórese al Presupuesto General de INGRESOS del Departamento de Santander- Unidades Tecnológicas de Santander el siguiente recurso vigencia 2021 así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.754.503.547,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.754.503.547,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.754.503.547,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Recibidos de Gobierno Nacional -DNP-Enterritorio	5.754.503.547,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Incorpórese al Presupuesto General de GASTOS del Departamento de Santander - Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia fiscal 2021 así:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.754.503.547,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	5.754.503.547,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

18 NOV 2021



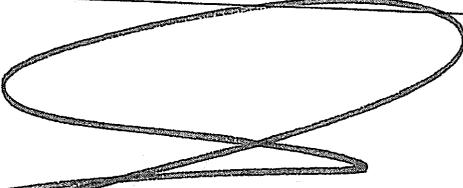
Vo Br. ELIZABET LOBO GUALDRÓN
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisión: OSCAR JENÉ DUBÁN ACEVEDO
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: OMAR LENGBRNE PEÑEZ
Rector UTS

Elaboró: HÚMBERTO RAMSÉL LIZCANO
Vicerector Administrativo y Financiero


MAURICIO AGUILAR HURTADO
Governador de Santander